REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-01 DEL DÍA 14 DEL MES DE MARZODEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Revisión de las obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.4712965 de 2023, suscrito entre SENA y Toolnology Colombia S.A.S

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luz Helena Alvarez Romero	52715584			Proveedor	Accion Point	lalvarezromero@accionpoint.com			
2	Carlos César Jimenez Aponte	79.273.541	X			Oficina Sistemas / SENA	cjimenez@sena.edu.co			
3	Judit Cepeda Rincón	1.057.578.917		X		Oficina Sistemas / SENA	jceepedar@sena.edu.co			JUDIT CEPEDA RINCÓN

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.4712965 de 2023, suscrito entre SENA y Toolnology Colombia S.A.S		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 14 de marzo de 2023	**HORA INICIO:** 02:00 p.m.	**HORA FIN:** 03:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Teams https://acortar.link/RKUlD2	**DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA DE SISTEMAS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión Acta inicio Contrato CO1.PCCNTR.4712965 de 2023
2. Verificación obligaciones del contrato
3. Indicaciones Facturación Electrónica

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisión de las obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.4712965 de 2023, suscrito entre SENA y Toolnology Colombia S.A.S

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la revisión del Acta de inicio, mediante la cual se verifica el No. del contrato CO1.PCCNTR.4712965 de 2023 aprobado entre las partes en Secop II enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4061863&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con fecha de inicio el 13/03/2023 y finalización el 12/03/2024, de acuerdo con la activación del licenciamiento, aclarando que la finalización del contrato presupuestalmente será el 31/12/2023. La supervisión del Contrato será ejercida por el Ingeniero Carlos César Jiménez Aponte.

Se procede a verificar las obligaciones que se encuentran en el estudio previo ítem 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, para lo cual sé indica que se debe realizar la entrega del informe relacionando las obligaciones específicas con las respectivas evidencias de las actividades realizadas y cumplir con entregables para realizar el pago.

Para realizar el pago sebe cumplir a cabalidad con lo requerido en el estudio previo ítem 16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO:

Un único pago por el 100% del valor del contrato, una vez se realice la entrega de la siguiente documentación:

- Entrega del certificado de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualización.
- Informe en el cual se relacionen las obligaciones y la evidencia de su cumplimiento.
- Acta de inicio firmada entre las partes
- Acuerdo de Confidencialidad.
- Factura electrónica, la cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos comerciales y tributarios señalados por la Ley.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

• Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado
• RUT
• Certificación bancaria

Antes de generar la factura electrónica se debe remitir a la supervisión del contrato Carlos César Jimenez Aponte cjimenez@sena.edu.co con copia a Judit Cepeda Rincón jcepedar@sena.edu.co el respectivo informe de actividades y soportes de pago para revisión con el fin de verificar el cumplimento y dar aval para que se proceda según las indicaciones para la radicación de la documentación y generación de la factura.

De acuerdo con los lineamientos y requisitos dados por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA para la recepción de facturación electrónica, los contratistas o proveedores que tengan la responsabilidad 52 – Facturador electrónico en el RUT deberán realizar el respectivo tramite a través del operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN para generar la factura electrónica.

Se le indica al contratista que debe tener en cuenta la siguiente información para realizar el trámite ante el SENA.

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de la Entidad:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Contratista o proveedor (emisor), Seguir los siguientes lineamientos para la facturación electrónica:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. La factura debe tener el código único de factura CUFE: El cual permite la interoperabilidad entre el correo electrónico que se le envía al supervisor, la aprobación en Olimpia y SIIF Nación.
3. En los datos del emisor (Contratista o proveedor): En el campo de correo en el campo “correo” debe registrar su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. En datos del adquiriente (SENA): En el campo “correo” debe registrar el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. En notas finales de la factura electrónica deben colocar
#$36-02-00-001-0000; CO1.PCCNTR.4712965; cjimenez@sena.edu.co#$
Este código es el que permite que automáticamente llegue la factura al supervisor del contrato SENA

Supervisor de contrato SENA (Receptor): El supervisor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

CONCLUSIONES		
Se indica que se realizara el cargue en SECOP II, sección 7 documentos del contrato por parte del supervisor, el acta de inicio correspondiente al Contrato No. CO1.PCCNTR.4712965 de 2023 y la demás documentación correspondiente a la ejecución de este. El contratista deberá revisar las obligaciones y generar el respectivo informe para revisión del supervisor antes de generar la factura electrónica.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Realizar la entrega del informe, certificación con el código de descarga y activación de la licencia adquirida y demás soportes requeridos en el estudio previo.	Toolnology Colombia S.A.S	17/03/2023
Realizar la publicación de la documentación del contrato en la plataforma SECOP.	SENA	16/03/2023